

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20901 *TALLERES LISPAR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAZANESTA DEL CAUCHO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que el socio único de "Talleres Lispar, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Mazanesta del Caucho, Sociedad Limitada Unipersonal", ejerciendo las funciones de Junta general, decidió el 25 de junio de 2012 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de "Mazanesta del Caucho, Sociedad Limitada Unipersonal", por parte de "Talleres Lispar, Sociedad Limitada Unipersonal", con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social a título de sucesión universal a favor de la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. La fusión tiene el carácter de especial por tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada

Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2011 y los efectos contables desde el día 1 de enero de 2012.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a todos los acreedores y trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 39 y 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Logroño, 29 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120049777-1